

Condenan a contrabandista de cactus endémicos

Ciudadano italiano extrajo, fotografió y georreferenció más de 900 especies en la comuna de Taltal.

Redacción
La Estrella

En juicio abreviado, el Juzgado de Letras, Garantía, Familia y del Trabajo de Taltal condenó a un ciudadano italiano, investigado por la Fiscalía de esa comuna por el contrabando de casi mil ejemplares de cactus chileno, extraídos ilegalmente desde la región para su venta en el extranjero.

El tribunal, ante el cual el imputado reconoció voluntariamente los hechos y su participación en los mismos, lo sentenció a una multa de 5 millones de pesos, expulsión inmediata del país y prohibición absoluta de ingreso por un plazo de 10 años.

La investigación del Ministerio Público junto a la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la PDI estableció que entre enero de 2013 y diciembre de 2019, el italiano realizó siete viajes a la comuna de



LAS ESPECIES FUERON EXTRAÍDAS DESDE TALTAL.

5

millones de pesos es la multa que deberá pagar el ciudadano italiano condenado.

7

viajes a la comuna de Taltal realizó el extranjero, entre el 2013 y el 2019.

Taltal, "ocasiones en las que extrajo, fotografió y georreferenció, sin contar con autorización alguna para aquello, 964 especies chilenas de la variedad Copiapo, las cuales posteriormente sacó desde país

a través de envíos postales realizados desde la sucursal de Correos de Chile de Taltal".

Las encomiendas tenían como destinatarios sujetos en Grecia y Rumania, "quienes los rediri-



FISCALÍA REGIONAL

EL TRÁFICO DE LAS CACTÁCEAS FUE DESCUBIERTO EL 2020 POR LA POLICÍA ITALIANA.

gían a su domicilio en Italia, donde las especies eran almacenadas y comercializadas ilegalmente entre traficantes y coleccionistas de distintas nacionalidades, por valores que podían superar los mil euros por ejemplar", detalló el ente persecutor.

Según éste, el tráfico de cactáceas fue descubierto en 2020, cuando la policía italiana encontró los ejemplares en un domicilio de la ciudad de Senigallia, provincia de Ancona, informando a las autoridades chilenas.

El extranjero fue detenido en septiembre pasado en el aeropuerto de Santiago y estaba bajo

SUSTITUCIÓN

El Juzgado condenó al italiano a 818 días de presidio menor en su grado medio, como autor del delito de contrabando de especies amenazadas de flora y fauna silvestre, sanción que atendido el cumplimiento de los requisitos legales, sustituyó por su expulsión del territorio nacional y prohibición de ingreso a Chile por un plazo de 10 años. Se le impuso, además, la accesoria de suspensión de cargo u oficio durante la condena y una multa de 74,3 UTM, unos 5 millones de pesos.

arraigo nacional.

El abogado Mauro Osses Ardiles, de la Fiscalía de Taltal, quien trabajó en la investigación, informó que están en curso otras pesquisas relacionadas con extracción ilegal de cactáceas, donde se trabaja también con la BIDE-

MA. Esta inspección hace unas semanas varios viveros de Taltal, encontrando diversas especies sin documentación que acreditara su origen legal, las que están siendo analizadas para determinar si se trata de especies protegidas. 🌵